

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CEBOLLA

Don Francisco Medina Alcántara solicita de esta Alcaldía licencia municipal para la actividad de pescadería, en finca sita en calle Malpica, número 4, de esta localidad.

Y no habiendo sido posible la notificación como vecinos colindantes a don Ignacio Ferrero Esperón, doña María Carmen Sierra Sánchez y don Valentin Recce, por medio del presente les notifico dicha solicitud por si creen pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida. Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Cebolla 18 de junio de 2009.—El Alcalde, Jesús Malta García.

N.º I.-6918